

Nueva York, 20. — La ex Emperatriz de Austria-Hungría, Zita, y el Embajador de los Estados Unidos en París, Bullit, han llegado a esta capital, en avión, procedentes de Lisboa.—EFE.

### Cambios de telegramas entre el Führer, el Duce y el Generalísimo FRANCO con motivo del Aniversario del Glorioso Alzamiento

Madrid, 20. — Con motivo de la festividad del 18 de Julio se han cambiado los siguientes telegramas:

Telegrama del Duce Benito Mussolini al Generalísimo Franco:

"La fecha del 18 de Julio que señala el principio de la Revolución Nacional por hoy victoriosamente concebida para el renacimiento y la grandeza de España, está esculpida en el corazón del pueblo italiano. La Italia fascista se siente orgullosa de haber ofrecido la sangre de sus legionarios para el triunfo de la causa común y haber así aumentado la amistad indisoluble entre las dos naciones.

Os ruego Caudillo de acogáis mis más amistosos saludos de amigo y camarada. — Mussolini."

Telegrama del Generalísimo Franco a Benito Mussolini:

"Duce, muy reconocido al vuestro afectuoso recuerdo y al del pueblo italiano, lo envío mi afecto más sincero. En fecha tan señalada fueron nuestros mejores votos, la grandeza de los pueblos que nos acompañaron en nuestra lucha y en especial para los camaradas italianos que combatieron a nuestro lado y por su Duce forjador de la firme amistad de nuestros pueblos. — Franco."

Telegrama del Führer Canciller a S. E. el Jefe del Estado español:

"En el día del estado español a S. E. al mismo tiempo en nombre del pueblo alemán, mis más cordiales felicitaciones. Yo uno con ellas mis mejores deseos para su felicidad personal y el mayor florecimiento y prosperidad de España. — Adolfo Hitler."

Telegrama de S. E. el Generalísimo Franco a Adolfo Hitler, Canciller de Alemania:

"En el día de nuestra fiesta nació

## Comunicados oficiales de guerra

### ALEMAN

Berlín, 20. — El Alto Mando del Ejército alemán comunica el sábado a medio día:

"Uno de nuestros submarinos anunció haber hundido 24.700 toneladas de barcos enemigos.

Las escuadrillas de combate de la aviación alemana volvieron a atacar intensamente en el Sur de Inglaterra y en Escocia, fábricas, depósitos, puertos y diques, almacenes de reserva, instalaciones de artillería antiaérea y aeródromos, con pleno éxito. También fueron bombardeados los buques de guerra y los mercantes que se hallaban en la costa Sur de Inglaterra.

Un vapor mercante de cinco mil toneladas fué alcanzado de lleno por una bomba y se hundió. Además resultaron gravemente averiados tres mercantes más y un torpedero.

Como ya se ha anunciado, en la jornada de ayer fueron derribados sobre el Canal de la Mancha quince aviones de caza enemigos. Nuestros "Messerschmit" no sufrieron ninguna pérdida.

La cifra de pérdidas británicas se eleva a 21, con los otros seis aparatos derribados durante la jornada de ayer.

Uno de ellos fué alcanzado por la artillería antiaérea de nuestra marina de guerra.

Aviones enemigos bombardearon ayer diversos puntos de Alemania septentrional y occidental. Hubo que la

nal ha estado vivo entre nosotros el recuerdo de los camaradas alemanes y de la amistad de la gran Nación alemana y de su Führer. Muy agradecido a su felicitación, hago votos por vuestra felicidad personal y la grandeza de vuestra Nación. — Francisco Franco."

mentar varios heridos entre la población civil.

En estos vuelos nocturnos fueron derribados cinco aparatos de bombardero, tres por la D. C. A. alemana y dos por nuestras cazas. Las pérdidas británicas en el aire, fueron, pues, ayer de 27 aparatos en total.

Faltan tres aparatos propios. — EFE.

### ITALIANO

Roma, 20. — Comunicado oficial de guerra italiano:

"En las proximidades de la isla de Candia ha tenido lugar en las primeras horas de ayer un combate naval, que duró tres horas, entre nuestros cruceros ligeros "Giovanni Bellavandenero" y "Bartoloméu Colleani" de 5.000 toneladas y una formación enemiga, compuesta por dos cruceros de siete mil toneladas, tipo "Sidney" y cuatro contratorpederos.

A pesar de la superioridad del adversario, los cruceros italianos aceptaron la batalla e infligieron graves daños a las fuerzas británicas.

El crucero "Bartoloméu Colleani" fué alcanzado en un punto vital y se hundió, después de luchar heroicamente hasta el fin. Se cree que parte de la tripulación se ha salvado.

Nuestras escuadrillas de bombardero alcanzaron a las fuerzas navales enemigas y las atacaron repetidas veces. Uno de los cruceros fué tocado y otro se hundió envuelto en llamas. Todos los aviones que tomaron parte en los combates, regresaron a sus bases. — EFE.

### INGLES

Londres, 20. — El Almirantazgo publica el siguiente comunicado:

"El Jefe de la Escuadra del Mediterráneo anuncia que en la madrugada de ayer el buque de guerra austríaco "Sydney", acompañado por una pequeña flota contratorpedera entró en contacto con dos cruceros italianos, al Noroeste de Candia. Durante el combate que siguió fué hundido el crucero italiano "Bartoloméu Colleani", armado con cañones de seis pulgadas.

El otro crucero italiano se retiró perseguido por nuestras fuerzas. Uno de nuestros contratorpederos salvó a 250 supervivientes del crucero enemigo hundido. — EFE.

Nairobi, 20. — Comunicado del Cuartel General británico de África:

"La jornada ha transcurrido en calma en todo el frente. En el día de ayer nuestra aviación bombardeó con éxito el aeródromo italiano de Negue lí causando daños de consideración en el mismo. Nuestros aparatos encontraron débil resistencia por parte de las defensas de tierra, rehusando la caza enemiga entablar combate con nuestros aparatos.

Los depósitos enemigos de dicho aeródromo fueron destruidos, provocándose multitud de incendios en los edificios y talleres. Los aviones enemigos que se encontraban en el aeródromo fueron aniquilados por las bombas. — EFE.

Londres, 20. — Comunicado del Ministerio del Aire:

"Durante la pasada noche la aviación enemiga lanzó algunas bombas en Escocia y el Sudeste y Sudoeste de Inglaterra. Un avión enemigo fué derribado no teniendo noticias hasta ahora de que en el bombardeo hayan resultado víctimas. — EFE.

## Toda la prensa italiana, señala como trascendentalísimo el discurso de el FUHRER CANCELLER

Roma, 20. — Los periódicos italianos señalan en sus comentarios al discurso de Hitler, que éste ha tenido una importancia de alcance universal.

El "Giornale d'Italia" dice: "El discurso es una acusación incomparable, tan solemne y tan bien fundada como abrumadora para los dirigentes británicos. Demuestra que esta guerra no es una cruzada contra el mundo anglo-sajón, como pretende la propaganda oficial británica, sino la lucha contra unos Gobiernos que querían mantener la explotación de Europa entera y hasta América. Europa entra ahora en una fase decisiva de su historia.

Por su parte "La Tribuna" escribe que Hitler opone los derechos de la razón, a las arrogancias y la insensatez actual del mundotero.

Uno llega a preguntarse en qué fundan sus esperanzas ya los hombres de Estado adversarios. Su horizonte está totalmente cerrado de nubes. — EFE.

## El eco de la Gran Bretaña es recogido hoy por la prensa alemana

Berlín, 20. — Los periódicos alemanes recogen el eco de la Gran Bretaña del discurso de Hitler.

El "Deutsche Allgemeinen Zeitung" dice que los comentarios ingleses al discurso no permiten interpretar que Inglaterra está dispuesta a examinar las posibilidades presentadas por el mismo, para una posible paz.

El "Berliner Boersen Zeitung" señala que periódicos ingleses continúan dando las mismas señales de incompreensión que las que dieron durante toda la guerra y en la inmediata ante-guerra.

Sabemos que estas voces no son nunca una respuesta oficial, pero tampoco dudamos que están inspiradas y translucen el punto de vista de Churchill.

Churchill no es el pueblo inglés y Hitler se ha dirigido al que sufrirá las consecuencias de la guerra.

Otro periódico indica que cuando Dios quiere perder a alguien; primero le priva de la razón. Los ingleses son una prueba palmaria, dice. — EFE.

## CRONICA DE LA "D. N. B."

### Actividad de la aviación alemana Hundimiento de otro barco cisterna

Berlín, 20. — Información militar de la D. N. B.:

"La actividad durante la semana se ha limitado a una guerra marítima y aérea, en una gran amplitud y en carnicamiento.

El Ministro británico del Aire se ha lamentado en un discurso de Alemania es todavía numéricamente superior en fuerzas aéreas y que por esto constituye un grave peligro para Inglaterra.

Los comunicados del alto mando alemán confirman que existe esta su peración también en el aspecto de la calidad.

Esta semana se han cumplido perfectamente dos objetivos destruir la defensa inglesa y estrechar el bloqueo a las Islas Británicas. Los aviones de bombardeo alemanes han actuado sobre numerosos campos de concentración de fuerzas enemigas, aeródromos e importantes puertos y sobre las instalaciones de Plymouth, Portsmouth y Portland. También han volado sobre Escocia.

En el ataque contra la Marina, han continuado los éxitos.

Esta semana han podido hundir otro barco cisterna, pérdida que las necesidades que tienen de esta clase mentarán muchos los ingleses por las de navios.

Desde mediados de diciembre los aviones alemanes han hundido más

de un millón de toneladas enemigas.

La disposición del litoral francés permite a los aparatos del Reich el empleo de los cazas, que han demostrado su superioridad sobre el adversario en combates desiguales.

También la flota alemana tiene que registrar éxitos importantes. En una de las acciones ha hundido más de cuatro millones de toneladas desde el comienzo de la guerra. Los submarinos registraron igualmente notables éxitos.

La declaración de Atlee que debían suprimirse el traslado de niños a América, por los peligros a que están expuestos los convoyes, pone de manifiesto la eficacia de la flota alemana.

Hay que destacar también la intensidad de la guerra comercial en el mar, que ha permitido la captura de numerosos barcos que han sido conducidos a Alemania y al hundimiento de otros.

Esto significa que virtualmente ha desaparecido el bloqueo contra Alemania. Las bases del ataque marítimo se extienden desde el Golfo de Vizcaya a Narvik.

La ocupación de algunas islas en el Canal de la Mancha tiene importancia en este aspecto. En el otro lado de la Mancha se confirma que Inglaterra se siente amenazada por las fuerzas alemanas". — EFE.

## Recepción en el Castillo del Mariscal Goering para recibir al Conde Ciano

Berlín, 20. — El Mariscal Goering y su esposa han recibido ésta tarde en su castillo al Ministro de Relaciones Exteriores, Conde Ciano.

Estuvieron presentes en la recepción el Conde Alfieri, Embajador de Italia en Berlín y su esposa, el séquito del Conde Ciano, los miembros de la Embajada italiana, la familia y es posa del Mariscal del Reich, el Jefe de Prensa del Reich, Dietrich, el Secretario de Estado, el Embajador von Mackensen y diversas personalidades. — EFE.

**Convocatoria al Concurso para otorgar el premio "Calvo Sotelo 1940"**

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 13 de julio de 1940 por la que se convoca concurso para otorgar el Premio "Calvo Sotelo" correspondiente al año 1940

Creado el Premio "Calvo Sotelo" por Decreto fecha 6 de julio de 1939, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio del mismo año estableció que cada año, en la primera quincena de julio, se acordara por este Departamento la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del Premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca el concurso para la concesión del Premio "Calvo Sotelo" del año 1940, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un Premio de 25.000 pesetas a un Municipio de población superior a 2.000 habitantes, sin que exceda de 3.000 que se haya distinguido en la ejecución de obras de urbanización y saneamiento (abastecimiento de aguas, alcantarillado, reformas urbanas, alumbrado, parques y jardines).

2.ª Para optar al Premio deberá presentarse en el Ministerio de la Gobernación, antes del día primero de noviembre de 1940, por mediación del Gobierno civil de la provincia, la correspondiente solicitud acompañada de una información en la que, documentalmente, se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar, juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen los dictámenes del Gobernador civil, Obispo de la Diócesis, Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., Delegado de Hacienda, Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y los de cuantas Autoridades y Jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado que oportunamente será designado, apreciará la obra de urbanización realizada, en relación con la potencialidad económica del Municipio pudiendo estimar circunstancias especiales, como la de haber padecido devastación por causa de guerra o de la acción marxista.

4.ª El Premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será: completar las obras de urbanización, saneamiento e higiene y llevar a cabo la dotación de algún servicio municipal relacionado con la materia de urbanismo.

Madrid, 13 de julio de 1940.

Serrano Suárez.

**Gobierno Civil**

VISITAS DE S. E. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

En el día de ayer, acompañado de su Secretario particular, el Excmo. señor Delegado del Gobierno, giró una detenida visita de inspección al Mercado de Abastos, así como a los locales de la prevención gubernativa, interesándose por el caso de cada uno de los detenidos, para su rápida solución.

Luego se trasladó a los terrenos donde se trabaja para la construcción de lo que por hoy será Caserío Azul de F. E., celebrando una detenida conferencia con sus colaboradores en esta obra, para activarla y poder efectuar la entrega del primer grupo el día 1.º de Octubre próximo, día del Caudillo.

S. E. el Delegado del Gobierno, se mostraba ayer tarde muy satisfecho del resultado de su visita, proponiéndose continuar realizando otras por distintas barriadas, al objeto de tocar personalmente los diferentes problemas, para estudiar las soluciones que puedan ser dadas, a fin de que en plazo breve, todas estas deficiencias puedan verse arregladas.

**LEY REFERENTE AL DESCANSO DOMINICAL**

**Los obreros manuales, percibirán su salario los domingos**

LEY DE 13 DE JULIO DE 1940 RELATIVA AL DESCANSO DOMINICAL

La voluntad firme del Estado español, declarado en el Fuero del Trabajo, de renovar la tradición católica de justicia social sobre un concepto humano del ejercicio en las actividades productoras, requieren absoluto respeto a las leyes divinas, para cuyo cumplimiento, la legislación positiva debe proveer una ordenación conveniente.

El descanso dominical no puede representar en la plenitud de su significación, un gravamen económico para el obrero y una práctica disminución del salario que percibe, con el vido de que este último ha de ser suficiente para una vida normal y holgada y de que sólo el reconocimiento de éste y otros principios de hondo contenido cristiano, puede restaurar la unidad moral de las empresas que el bien de la Patria requiere.

Estas son las finalidades perseguidas en la presente Ley, que recoge y modifica por ello las disposiciones vigentes, y cuyos preceptos de excepción no pueden suponer, en modo alguno, merma de las facultades propias de la jurisdicción eclesiástica en la materia.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. — Queda prohibido, en domingo y en las fiestas oficiales de carácter religioso, todo trabajo material que suponga empleo de la actividad humana mediante el ejercicio de las facultades físicas, así como también el trabajo intelectual por cuenta ajena, sin más excepciones que las expresadas en esta Ley.

La prohibición establecida no alcanza a los trabajos realizados por cuenta propia por puro pasatiempo o destinados al mejoramiento del hogar.

Artículo segundo. — Para los efectos de la prohibición establecida en el artículo anterior, el domingo o día festivo empieza a contarse desde las doce de la noche del día anterior, siendo de veinticuatro horas consecutivas la duración del descanso. Podrá, sin embargo, contarse en otra forma que sustancialmente no altere dicha duración, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas aquel cómputo.

Estos casos serán resueltos por el Ministerio de Trabajo, previa la oportuna demostración de necesidad.

Artículo tercero. — A los mismos efectos se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de otra persona, sin más beneficio

para el que lo ejecuta, que el sueldo o remuneración que por él recibe.

Artículo cuarto. — No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el artículo primero:

a) El servicio doméstico y los porteros de las fincas urbanas.

b) Los espectáculos públicos debidamente autorizados.

c) Los trabajos profesionales intelectuales o artísticos realizados por cuenta propia o voluntariamente y sin publicidad.

d) La ganadería y guardería rural.

e) Las faenas agrícolas de recolección, siembra, transporte y almacenaje de productos, regadío, y, en general todas aquellas que no son susceptibles de ser realizadas más que en épocas reducidas de tiempo sin grave perjuicio, así como los trabajos de extinción de las plagas del campo.

f) La pesca de temporada.

g) El trabajo a bordo necesario para la seguridad, conducción y limpieza indispensable de los buques.

Artículo quinto. — Se exceptúan de la prohibición establecida, conforme regularán las disposiciones reglamentarias:

Primero. — Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, por la índole de las necesidades o servicios públicos que satisfacen, por motivos de carácter técnico o por razones que determinen grave perjuicio de interés general a la misma industria.

Segundo. — Los trabajos de reparación y limpieza necesarios para no interrumpir con ello las faenas de la semana, en establecimientos industriales, entendiéndose que sólo se consideran indispensables a este efecto, los que, de no realizarse en domingo, impedirían la continuación de las operaciones de las industrias o producirían grave entorpecimiento y perjuicio a las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto a los establecimientos puramente comerciales.

Tercero. — Los trabajos eventualmente perentorios, por inminencia del daño, por accidentes naturales o por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar.

Artículo sexto. — Los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales, permitidos por excepción en domingo o día festivo, con arreglo al artículo anterior, serán los estrictamente necesarios; tendrán una hora libre, al menos, durante el tiempo en que se celebren los actos religiosos, para el cumplimiento de los deberes de esta índole, sin que por tal concepto pueda hacerseles descuento alguno que merme su salario; no trabajarán

durante toda la jornada dos domingos consecutivos; cualquiera que sea el tiempo trabajado habrán de gozar de un descanso continuo de veinticuatro horas, dentro de los siete días, comenzados a contar por el mismo domingo o día de fiesta, y, en todo caso, se limitará el número de horas de trabajo a las indispensables para salvar el motivo de excepción.

Artículo séptimo. — El descanso semanal del personal autorizado para trabajar en domingo no será obligatorio para las actividades señaladas en el artículo cuarto, con respecto a las cuales las disposiciones reglamentarias señalarán días de descanso periódicos o supletorios.

En todos los demás trabajos, solamente el Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo, podrá por circunstancias excepcionales de interés público, suspender eventualmente el descanso semanal supletorio.

Artículo octavo. — La empresa o patrono de cualquiera de los trabajos exceptuados en la presente Ley, viene obligada:

a) A fijar en sitio visible de su establecimiento, cartel en que se indiquen las horas disponibles por el personal para el cumplimiento de sus deberes religiosos, y los días y horas en que han de descansar los obreros, con forme a lo preceptuado en esta Ley, cuando el descanso sea colectivo, o bien a darlos a conocer a la totalidad del personal en otra forma más conveniente, aprobada por la Inspección del Trabajo, si las labores no se realizan ordinariamente en un local determinado; y

b) A dar a conocer al conjunto de personal, cuando el descanso no sea colectivo, en la forma que determine la Inspección del Trabajo, cuál es el régimen establecido para el descanso y qué obreros o empleados están sometidos a un régimen especial.

Artículo noveno. — Todo trabajador tendrá derecho a percibir el salario íntegro del domingo o día de descanso semanal obligatorio.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no es aplicable al obrero eventual contratado para trabajar en una obra o servicio cuya duración total no llegue a seis días; pero, en tal caso, este obrero percibirá sobre su jornal diario la parte proporcional correspondiente al domingo, equivalente a una sexta parte del salario liquidado por días.

Cuando el trabajo se realice por unidad de obra, el jornal del domingo será el mínimo señalado para la categoría y oficio de que se trate.

Toda falta de asistencia al trabajo durante la semana que, en virtud de las disposiciones vigentes, lleve consigo la pérdida del jornal, producirá también el descuento de la sexta parte del correspondiente al domingo posterior inmediato.

Disposiciones reglamentarias señalarán las normas que han de aplicarse en cuanto al abono de salarios en las festividades religiosas, y recuperación, cuando proceda, de las horas no trabajadas.

Artículo décimo. — En caso de despido del trabajador o suspensión de los trabajos, con independencia de las indemnizaciones legales que sean procedentes deberá pagarse al obrero, además del jornal o jornales devengados, la parte proporcional, según los días trabajados en la semana, del salario del domingo siguiente al día de su despido.

Cuando la jornada semanal de trabajo sea reducida de modo permanente o circunstancial, en razón a condiciones económicas o técnicas que dificulten el normal desarrollo de la industria, el Ministerio de Trabajo, al acordar la reducción, determinará la parte o proporción del jornal correspondiente al domingo, que deberá ser abonado a los trabajadores sobre el salario de los días trabajados.

Artículo undécimo. — Las infracciones a la presente Ley serán castigadas con multa de 25 a 250 pesetas por obrero ocupado indebidamente en domingo, aplicable según la importancia de la empresa y ejemplaridad del caso.

Toda reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con sanción equivalente al doble de la impuesta por la anterior infracción.

Con la misma penalidad se corregirán las faltas cometidas contra las disposiciones de esta Ley que no afecten al descanso de los trabajadores.



EL SEÑOR

**Don José Blanco Muñiz**

Falleció a los 28 años de edad, en Grazalema (Cádiz), el día 2 de Julio de 1940, a las 14 horas, después de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Su desconsolada madre, doña María Muñiz Torres, hermanos don Adolfo, doña Ana, su prometida María Villanueva, tíos, primos y demás parientes y afectos.

Al participarles tan sensible pérdida RUEGAN a sus amigos, des asistan al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Iglesia de Nuestra Señora de Africa, mañana lunes día 22 a las 10 horas por lo que le quedarán eternamente agradecidos.

Artículo duodécimo. — Será pública la acción para corregir y castigar las infracciones de esta Ley.

Artículo décimotercero. — El señalamiento de las infracciones y la imposición y exacción de multas se ajustará a lo preceptuado por el reglamento de la inspección del trabajo y disposiciones generales vigentes en la materia.

Artículo décimocuarto. — El Ministerio de Trabajo dictará las disposiciones reglamentarias para ejecución de la presente Ley, quedando derogadas las vigentes hasta la fecha por Real Decreto-Ley de 8 de junio de 1925 y su reglamento de 17 de diciembre de 1926.

Artículo adicional.—Establecido ya el pago de salarios en domingo para la industria minera del carbón e industrias textiles por Ordenes ministeriales anteriores a esta Ley, los preceptos de la misma no suponen modificación alguna al régimen de trabajo vigente por aquellas disposiciones.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO.



EN EL XIX CENTENARIO DE LA VIRGEN DEL PILAR

Para conmemorar tan fausto suceso y dar las gracias a la Santísima Virgen por los favores que continuamente depara a Nuestra Patria, ha organizado la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. una peregrinación al templo de la Virgen del Pilar en Zaragoza que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de septiembre.

Los gastos que origine el desplazamiento de las camaradas serán sufragados particularmente por cada camarada siendo el precio del billete muy reducido si se reúne como es de esperar grupos de 50, pues se aplica entonces la tarifa n.º 108, siendo la clase en ferrocarril igual para todas.

Pero como no hay posibilidades de que los alojamientos en Zaragoza sean iguales por no serlo los precios, las que tengan una posición económica más holgada, pagará los alojamientos caros, sin que esto quiera decir que sean ellas las que vayan a ocupar los, sino que en cada Provincial se hará una caja común de donde se pagarán todos los gastos de la Provincia y al llegar a Zaragoza se le dirá a cada Provincial donde se tiene que alojar.

Los precios de alojamiento son de 10 y 30 pesetas y se admiten inscripciones en la Sección Femenina todos los días laborables desde las 1 a las 21 hasta el día 5 del próximo Agosto.

Camaradas: Rindamos homenaje a la Santísima Virgen del Pilar en su XIX centenario.

BODA

El lunes día 22 de los corrientes a las 8 de la mañana contraerán matrimonio en la Iglesia de Nuestra Señora de Africa la señorita Isabel Morejón Pérez hija de nuestro amigo don Francisco, con el Brigada de Regulares 2 Cab.º don Domingo Moreno García. Bendecirá la unión el párroco don Bernabé Perpén y apadrinarán a los contrayentes sus familiares don Aurelio Parrado Miguel y su esposa doña María de la Luz Morejón.

A causa del reciente luto la boda se celebrará en familia. Deseamos una eterna luna de miel a los futuros esposos.

VIAJEROS

Procedentes de la Península llegaron en el día de ayer a nuestra ciudad en el vapor correo los industriales don José María Rojas y don Ricardo Rivas González. También estuvieron de paso para Tetuán el Ingeniero don Francisco Castellón Díez procedente de Jerez y el profesor don José Aragón de Murcia. Dámosles la bienvenida.

Con dirección a Málaga, donde se proponen pasar unos días, han marchado el conocido comerciante don José Hachuel, acompañado de su distinguida y bella esposa.

En el vapor correo de ayer, salieron para San Roque el conocido comerciante de ésta don Salomón Hachuel Sabat, acompañado de su hijo; el industrial don Vicente Buades Cuesta, para Santa Pola; el comerciante don Antonio Andrade, para Sevilla; el industrial don Luis Weil Juncosa y esposa para Canarias, y el funcionario don Indalecio Viejo Butrón, para Málaga.

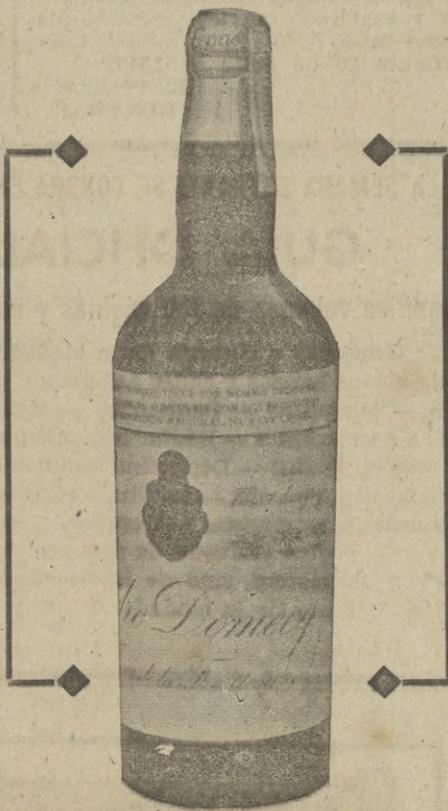
Deseamos a todos un feliz viaje.

En el vapor correo de ayer mañana marcharon a la Península a continuar sus estudios en la Escuela Naval, los caballeros Guardias Marinas don Manuel de la Hera Pacheco, don Luis González López, don Fernando Soria, don Aurelio Marco y don Juan Serrano Pizarro, que han permanecido unos días en nuestra ciudad. Les deseamos un buen viaje.

Clínica de Urgencia

Ayer, a las 10'35 horas, fué asistida en la Clínica de Urgencia Rosa Rojas González, de 57 años, natural de Cuba, habitante en la calle de Conrado Alvarez, núm. 4, de herida contusa de cuatro centímetros en la región fronto-parietal izquierda, de pronóstico leve, salvo complicación, que le fué ocasionado al caerle un cascote de un balcón.

También fué auxiliada en dicho benéfico establecimiento el obrero Juan García, de 35 años, natural de Benaoján y con domicilio en C. Otero, número 15, de erosiones en el antebrazo izquierdo, calificadas de leves, causadas por occidente, del trabajo.



Comunidad Musulmana de Ceuta

Al ser entregada a esta Comunidad la Gran Mezquita de Muley El Mehdi por el señor Director Gerente de la Empresa de Aguas de esta ciudad en espontáneo rasgo que hace patente hermandad de dos razas, hace donación de cuanta agua para las atenciones de los fieles se precise, donativo cuya cuantía es digna de todo género de alabanzas y el Consejo Directivo de esta Comunidad se enorgullece al hacerlo público para general imitación en beneficio de los musulmanes.

Ceuta 20 de Julio de 1940.

El Presidente, BENAMAR.

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que los particulares, agentes y empresas, que se dedican, entre otros trabajos, al traslado de muebles, no podrán efectuar ninguna mudanza, bajo su responsabilidad, sin que les sea acreditado que el propietario de la vivienda que va a ser ocupada, está en posesión de la cédula de habitabilidad correspondiente, pues los infractores de esta disposición serán severamente sancionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de órdenes emanadas de la Superioridad.

Ceuta 19 de julio de 1940.

Fernando López-Canti.

Farmacia de Guardia la DEL LICENCIADO

D. Antonio Sancho

Mártires, 4 AVISO

Con arreglo a las disposiciones vigentes, a partir de las 12 de la noche a 8 de la mañana, solamente se despachará mediante receta de médico.



ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE LA SEÑORA

Doña Elisa Gómez García

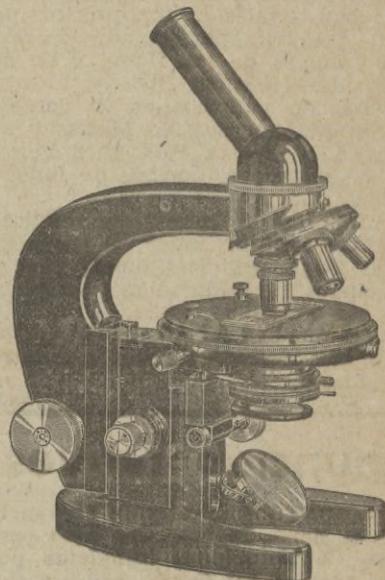
Que falleció en Ceuta el día 15 de Julio de 1940 a los 56 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P. A.

Sus desconsolados hijos, don Francisco, Capitán Ayudante de Regulares de Ceuta 3, y doña Rosario, nieto, hermanos (ausentes), sobrinos y demás parientes.

RUEGAN a sus amistades le tenga presente en sus oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrará el próximo martes día 23 a las 8'30 horas en la Parroquia de Nuestra Señora de Africa de Ceuta, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Z E I S S



MICROSCOPIOS

en existencia los estativos E-Lg-L

LA TECNICA

Ing. E. RÜDT

Apartado, 83

TETUAN

Calle General Prim, 12  
Teléfono: Tetuán 136  
Telegramas: RUDT TETUAN

Delegación de Fomento

SERVICIO AGRONOMICO

AVISO

ISAAC JOSEPH COHEN Y COMPANIA, vecinos de Tetuán solicitan autorización para instalar una industria de fabricación de pan en un local de esta ciudad, sito en la calle Luneta número 51.

En virtud de lo que dispone el artículo 3.º del vigente Reglamento de Industrias, el proyecto de instalación se hallará en la Secretaría de la Delegación de Fomento durante un plazo de veinte días dentro del cual podrán formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tetuán, 13 de Julio de 1940.

EL DELEGADO. — Arturo Laclaus-tra. — Rubricado.

SARNA Y ENFERMEDADES PIEL

CURACIÓN RÁPIDA SIN BAÑO ANTISÁRNICO MARTÍ LIMPIO · SENCILLO · NUNCA PERJUDICA Venta en Farmacias

## Betuan

### Distribución de diplomas y premios en el Instituto de Muley El Mehdi

Esta tarde a las cinco tendrá lugar en el Instituto de Muley el Mehdi, en clavado al final de la calle del Generalísimo (segundo trozo) tendrá lugar la distribución de diplomas y premios a los alumnos con motivo de la terminación del año escolar y la calificación de los exámenes correspondientes en sus dos secciones, primaria y secundaria.

Asistirá S. A. el Emir Muley el Mehdi y S. E. el Alto Comisario General Asensio en unión de las altas autoridades de la Zona, españolas y musulmanas.

## BAUTIZO

Ayer a las ocho menos cuarto se celebró en el templo de Nuestra Señora de las Victorias el acto de imponer las aguas bautismales a una preciosa niña hija del oficial del Juzgado don Emiliano Córcoles de las Heras y de su esposa doña Carmen Huescar Flores, actuando de padrinos en la ceremonia don Manuel Castillo Matias y su esposa doña Josefa Rodríguez Pérez. Se le impuso el nombre de Amelia María del Pilar.

Terminada la ceremonia religiosa los numerosos invitados se trasladaron al Hogar Sindical donde fueron obsequiados espléndidamente celebrándose una gratísima fiesta.

A las muchas felicitaciones que los padres han recibido, unimos la nuestra más sincera.

## Anuncios breves

**OPOSICIONES a Agentes de Vigilancia de la Zona.** Ingreso con 5.000 pesetas. Contestaciones completas por los Agentes del Cuerpo señores Guillén y Mingorance. **PRECIO 41 pesetas** incluido programa. Para pedidos, **Cónsul Morphy 16, 1.º izquierda.** Tetuán. Educación limitada. Re sirve su ejemplar.

**EL NUMERO DE NUESTRO TELEFONO ES EL**

7-9-9

## EL DOCTOR MARTINEZ ZALDIVAR

**Cirujano especialista Diplomado**

Comunica a su clientela y público en general, el traslado de su consulta a Tetuán, calle del Generalísimo Franco n.º 19. - Teléfono 115. Aplicaciones de Electroterapia. - Diatermia, Rayos Ultravioletas. - Sol de altura - Masaje.

Todos los días de 10 a 1 y de 6 a 9

## Junta de Servicios Municipales de Tetuán

### ANUNCIO

Aprobadas por la Superioridad las obras de hermoseamiento de los lugares sitios en las proximidades de la Plaza de España y calles Mohamed Torres y Generalísimo, las que llevarán consigo la expropiación forzosa por causa de utilidad pública del edificio y terrenos sitios en la referida Plaza y que se conocen con el nombre de Casa de Bentata, por la presente se anuncia al público en general la apertura de la correspondiente información por un plazo, en razón a la urgencia, de OCHO DIAS, advirtiéndose que los proyectos se encuentran expuestos en la Dirección de Enseñanza Marroquí, calle del Generalísimo, y la memoria se encuentra a disposición de quien desee examinarla en la Secretaría de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, pudiendo presentarse ante la Intervención Local por escrito o comparecencia las observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes, todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Dahir sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Tetuán, 17 de julio de 1940. — El Vicepresidente. — Joaquín Pérez Sánchez. — Rubricado. — El Interventor Local. — Luis Jiménez Benhamou.

## Doctor Gomez Lachica

Especialista en enfermedades del pecho y de los niños.

Rayos ultravioleta, Lámpara de NEON, Electroterapia, Masaje.

Medicina General. Visitas a domicilio.

Consulta de 4 a 8. Teléfono 501

Calle Sidi Mandri 14. Segundo derecha

TETUAN

## Doctor Miguel Fernández Padial

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

GRADUACION DE LA VISTA Y MEDICINA GENERAL

Consulta de 5 a 7. Tlf. 22

Generalísimo Franco, 5-1.º

TETUAN

# RESUMEN DE NOTICIAS

Cádiz, 20. — El Ministro del Ejército, General Varela, ha recibido en la mañana de hoy diversas visitas particulares, entre ellas las de algunos jefes y oficiales de la guarnición.

A su vez realizó otras y después hizo una excursión a San Fernando. Almorzó en la intimidad y dedicó la tarde a la familia.

Mañana por la tarde regresará a Madrid, en compañía del General López Pinto.

Estocolmo, 20. — Comunican de Londres, que en vista del creciente número de actos de sabotaje que se registran en la industria de guerra británica, las autoridades han tomado una serie de medidas para impedirlos.

Todos los obreros de las fábricas será obligados a denunciar a los sospechosos. La población civil deberá colaborar con la policía, a este fin. — EFE.

Berlín, 20. — El Conde Ciano, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia y su séquito, han salido esta tarde para Italia.

El Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, von Ribbentrop, ha acompañado a sus huéspedes a la estación, donde en unión del Conde Ciano, revistó la Compañía que les rindió honores. — EFE.

Berlín, 20. — El Führer ha recibido, en presencia del Ministro de Negocios Extranjeros, von Ribbentrop, al Conde Ciano, el cual iba acompañado por el Embajador italiano, en Berlín, Alfieri. Asistieron el Jefe de la Cancillería, Embajador de Alemania en Italia.

La entrevista ha sido bastante amable. — EFE.

## Comunidad Musulmana de Ceuta

El Consejo Directivo de esta Comunidad se complace en hacer pública la acción del propietario del bar HIS PANIA DON ANTONIO GUTIERREZ VAZQUEZ que renunció a percibir el importe del refresco servido a S. A. I. EL JALIFA cuyas excelentes condiciones y esmerado servicio mereció plácemes de S. A. I.

Ceuta 20 de Julio de 1940.

El Presidente, BENAMAR.

Londres, 20. — Los periódicos londinenses se pronuncian negativamente ante las propuestas hechas por el Führer en su discurso de ayer en el Reichstag.

El "Daily Herald" dice que Inglaterra tiene la firme decisión de combatir hasta la victoria.

El "News Chronicle" declara que la proposición de Hitler en el mes de Octubre pasado, fué rechazada con razón; ahora tenemos aún más razones para rechazar esta última propuesta. — EFE.

Atenas, 20. — Esta mañana a las 11, se ha celebrado la ceremonia del bautizo del heredero de la Corona helena, el cual ha recibido el nombre de Constantino.

La ceremonia se ha verificado en la misma pila en donde se bautizó su abuelo, el Rey Constantino, en el palacio real.

Todo Grecia participa en la alegría de la familia real. — EFE.

## LOTERIA NACIONAL

Madrid, 20. — Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 28 premios mayores del sorteo celebrado hoy.

Con 2.000.000 de pesetas	
29.561.—Las Palmas.	Con 1.000.000
34.802.—Madrid.	Con 750.000
35.691.—Barcelona.	Con 500.000
50.260.—Sevilla.	Con 250.000
41.543.—Madrid.	Con 100.000
52.890.—Madrid.	Con 100.000
34.287.—Valencia.	Premiados con 75.000
24.127 29.638 43.395.—Madrid, Valencia	Premiados con 50.000
4.208 6.103 41.085.—Madrid, Sevilla, Lérida.	Premiados con 25.000
42.364 309 17.864.—Granada, Zaragoza, Arcos de la Frontera	Premiados con 15.000
16.231 Madrid — 16.747 Bilbao — 22.569 Barcelona — 23.040 Madrid — 26.670 Cazalla de la Sierra — 31.954 Barcelona — 32.805 Sevilla — 36.841 Barcelona — 45.851 Valencia — 49.304 Játiva — 52.075 Madrid 5.657- Madrid. — CIFRA.	

EN LA SEMANA ENTRANTE SE PONDRÁ EN CIRCULACION LA

## GUIA OFICIAL DE TETUAN

magnífico volumen de 160 páginas y mas de 300 fotografías que contiene:

Geografía e Historia de la ciudad. — Monumentos. — Descripción detallada de sus barrios y calles antiguos y modernos. — Callejero completo de sus vías — Mezquitas — Santuarios — Morabitos — Templos religiosos — Cofradías y Asociaciones — Régimen municipal — Extracto de disposiciones y bandos de interés público — Dependencias oficiales — Servicios de Sanidad, Enseñanza, Beneficencia etc., etc. — Instituciones y organizaciones falangistas — Sociedades culturales y recreativas — Deportes y educación física.

y otra multitud de datos de indudable interés no solamente para el forastero, sino de indispensable conocimiento para el propio habitante de la ciudad.

Precio: DIEZ PESETAS

## Dr. CANO TORRES

Especialista en piel, sífilis y venereo

Consulta de 4 a 6 y de 8 a 9 de la noche  
Plaza de Africa 12. Tlfo. 547. Ceuta



Cura la sarna sin baño ni desinfección de ropas, aplicando la pomada solo en las manos. Ideal contra los granos, eczemas y erupciones. El medicamento preferido por médicos y enfermos. En Farmacias, 6 pesetas tubo.